

DECLARACIÓN DE LA II CUMBRE PRESIDENCIAL DEL PACTO DE LETICIA POR LA AMAZONIA

Los Jefes de Estado y Jefes de Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Perú y la República de Surinam, reunidos de manera virtual el 11 de agosto de 2020:

Reafirmando los derechos soberanos de los países de la región Amazónica sobre sus territorios y sus recursos naturales, incluyendo al desarrollo y uso sostenible de esos recursos, conforme es reconocido por el derecho internacional;

Conscientes del valor de los servicios y funciones ambientales que provee la Amazonía y de la importancia de la implementación y generación de sinergias entre la Agenda 2030 y sus Objetivos para el Desarrollo Sostenible, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París, el proceso de construcción de un nuevo marco global posterior al 2020 bajo el Convenio sobre Diversidad Biológica y demás escenarios y compromisos internacionales ambientales, considerando las disposiciones de orden interno de cada Estado;

Resaltando que el Pacto de Leticia por la Amazonía, suscrito el 6 de septiembre de 2019 en Leticia, Colombia, representa un hito en la cooperación regional y una oportunidad para reafirmar y renovar el compromiso político de los países de la Cuenca Amazónica con la protección de este importante bioma;

Destacando que el Plan de Acción posteriormente adoptado en el marco de la 25ª Conferencia de las Partes (COP25) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en diciembre de 2019 en Madrid, España, representa un paso fundamental para la implementación efectiva del Pacto de Leticia, al desarrollar sus acuerdos en mandatos y acciones concretas;

Considerando que el Pacto de Leticia por la Amazonía y su Plan de Acción proveen un marco de acción para abordar las causas de la deforestación y los delitos ambientales que se presentan en la región amazónica, que incluyen 52 acciones claves, agrupadas en cinco ejes temáticos, que promueven la conservación y desarrollo sostenible del bioma amazónico y la protección de los pueblos indígenas y tribales y comunidades locales que viven en este ecosistema estratégico, incluyendo su riqueza cultural y conocimientos tradicionales;

Reconociendo que la Amazonía enfrenta desafíos para su conservación y desarrollo sostenible, que se ven agravados por actividades ilegales, la deforestación y degradación de la tierra, fenómenos que se presentan por diferentes causas en cada uno de nuestros países, y manifestando así mismo nuestro compromiso de incrementar los esfuerzos nacionales y

regionales para afrontar esta problemática de manera coordinada, integral y urgente con acciones en el corto, mediano y largo plazo;

Saludando los avances que los miembros del Pacto de Leticia por la Amazonía han realizado en su implementación, entre los que se destacan: la adopción de su Plan de Acción como principal instrumento de ejecución; el cumplimiento de las acciones de seguimiento acordadas, tales como la difusión del Pacto de Leticia y su Plan de Acción a nivel nacional e internacional; el establecimiento de Puntos Focales para su seguimiento; y el intercambio de información sobre oportunidades de cooperación y financiamiento; el progreso en el desarrollo de instrumentos concretos para brindar una respuesta adecuada a los incendios forestales como un Protocolo Frente a la Atención de Incendios Forestales de la Amazonía; los avances para la construcción conjunta de la iniciativa de financiamiento para el desarrollo sostenible y la bioeconomía para de la Amazonía, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y la gestión de recursos a través de la presentación de iniciativas conjuntas de carácter regional o subregional para consolidar los mandatos para la implementación del Pacto de Leticia y su Plan de Acción ante distintas fuentes de financiamiento internacional;

Resaltando que la adecuada y oportuna implementación del Pacto de Leticia y su Plan de acción requiere del apoyo de la comunidad internacional, organismos regionales, mecanismos y programas financieros existentes en materia de medio ambiente, así como de la cooperación internacional y de la banca multilateral, en respuesta a la solicitud de los países signatarios con el propósito de no duplicar esfuerzos y maximizar las intervenciones en el territorio;

Reiterando la actualidad del Tratado de Cooperación Amazónica, y conscientes de que la Amazonía se vería beneficiada de una mayor sinergia y trabajo conjunto entre el Pacto de Leticia por la Amazonía y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), para maximizar el uso de los recursos existentes y evitar la duplicidad de acciones, y reconociendo que la OTCA constituye una importante instancia intergubernamental de cooperación y de trabajo técnico de la región;

Reconociendo que la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la valoración de sus servicios y funciones ambientales es fundamental para el bienestar de las poblaciones y la salud humana y que enfrentar y prevenir enfermedades zoonóticas, como la del Covid-19, exige que todos los países reafirmen su compromiso con la protección y uso sostenible de los recursos naturales;

Teniendo en cuenta que la conservación y uso sostenible de la biodiversidad pueden contribuir directamente a la reactivación verde de la región Amazónica ante la coyuntura derivada de la pandemia del Covid-19, además de favorecer la protección de la Amazonia y el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas y tribales y las comunidades locales que la habitan;

Alentando a la comunidad internacional, la sociedad civil y al sector privado a cooperar con los países del bioma amazónico para impulsar la implementación del Pacto de Leticia por la Amazonía y su Plan de Acción, sobre la base del respeto a sus respectivas soberanías, prioridades e intereses nacionales;

ACORDAMOS:

- 1.** Reafirmar el compromiso de los países del Pacto de Leticia por la Amazonía con la conservación y desarrollo sostenible de este bioma estratégico, teniendo en cuenta a los pueblos indígenas y tribales y las comunidades locales.
- 2.** Avanzar de manera decidida y adelantar todos los esfuerzos necesarios para asegurar la efectiva implementación del Pacto de Leticia por la Amazonía y su Plan de Acción.
- 3.** Establecer un Grupo de Trabajo Ad-Hoc entre los puntos focales del Pacto de Leticia y la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), con miras a promover una mayor sinergia y trabajo conjunto, a través de la priorización de acciones y elaboración de propuestas para la implementación del Pacto de Leticia y su Plan de Acción, y su posterior seguimiento.
- 4.** Trabajar conjuntamente hacia la adopción de un Protocolo Frente a la Atención de Incendios Forestales de la Amazonía en el segundo semestre de 2020, como un tema prioritario del referido Grupo de Trabajo Ad Hoc, con el fin de brindar una respuesta adecuada a los incendios forestales en la región
- 5.** Identificar opciones de trabajo conjunto, tanto a nivel bilateral como regional, para hacer frente a la pandemia del Covid-19 y definir pasos a seguir para la reactivación económica, potencializando la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.
- 6.** Ante la decisión de la Junta Directiva de la Corporación de Internet para la Asignación de Nombre y Números (ICANN) de adjudicar el dominio de primer nivel ".Amazon" a la empresa privada Amazon Corp., en contra de la recomendación del propio Comité Consultivo Gubernamental de la ICANN, los países amazónicos reiteramos nuestra inconformidad sobre dicho proceso, que sienta un grave precedente al priorizar los intereses comerciales privados por encima de las consideraciones de política pública de los Estados, como son los derechos de los pueblos indígenas y la preservación de la Amazonia. Exhortamos a la ICANN a promover un proceso de negociación que conlleve una solución mutuamente acordada. Asimismo, reafirmamos el mandato a la Secretaría Permanente de la OTCA a seguir aunando todos los esfuerzos necesarios para que la entidad y la empresa asuman compromisos formales de respetar y garantizar tales derechos.
- 7.** Saludar la adhesión por parte del Estado Plurinacional de Bolivia al Plan de Acción del Pacto de Leticia por la Amazonía.